

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

PERIODICO SEMANAL DE 1.^a ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Miguel n.º 121, piso 2.º izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas. 0'10
Id. atrasado ptas. 0'15.

Seccion Oficial

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LAS BALEARES

RELACION de las aspirantes presentadas al concurso único para la provisión de las escuelas públicas de niñas vacantes en esta provincia, formada con arreglo al artículo 49 del Reglamento aprobado por Real decreto de 7 Septiembre de 1899.

Número	NOMBRBS Y APELLIDOS	Titulo profesional	AÑOS DE SERVICIOS						Mayor sueldo legal disfrutado		Escuela que sirve	Plazas que solicitan
			En propiedad			Interinamente			En Propiedad Pesetas	Como interino Pesetas		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
1	D. ^a Magdalena Sintés Orfila	Elmtal.					4	20		500	Fornells	Fornells
2	Francisca Pons Clar	id.	21	4	16				480		Auxiliar Mahón	Llumesanas
3	Agueda Cardona Pons	Suprior	8	5	15				270		Auxiliar S. Luis	Idem y Fornells
4	Madina. Llabrés Bennasar.	id.				1	9			687		Idem y Fornells
5	Margarita Búsquets Borrás	id.	5	3	21				350		Randa	Idem y Fornells
6	Catalina Billoch Galmés	id.										Idem y Fornells
7	M. ^a de los Remedios Gu- tierrez y Vinent.	Elmtal.				3	1	12		687	Auxl. int. ^a escuela párvulos Mahón.	Idem y Fornells
8	Antonia Pons Gornés	id.				1	9			500	Int. ^a Llumesanas	Idem y Fornells
9	Antonia Campins Vidal	Suprior										Fornells
10	Magdalena Oliver Juan	Elmtal.										Llumesanas é id.
11	Teresa Falcó Barceló	id.										Llumesanas é id.
12	Margarita Jaume Balaguer	id.					11	10		412'50		Llumesanas é id.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 del Reglamento de provisión de escuelas de 7 de Septiembre último se publica para conocimiento de las personas y Corporaciones á quienes pueda interesar; recordando á estas últimas los artículos 50 y 51 del propio Reglamento.

Palma 20 de Marzo de 1900.—El Gobernador Presidente, Rafael Alvarez Sereix.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.

(Boletín Oficial del día 31 Marzo, núm. 5181.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En el concurso anunciado por Real orden de Septiembre de 1899 para proveer catorce plazas de Profesoras numerarias en las Normales de Alicante, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Granada, Málaga, Oviedo, Sevilla, Tarragona, Burgos, Cáceres, Castellón, Guadalajara y Toledo, entre Maestras de Escuelas públicas;

Oído el Consejo de Instrucción pública:

Resultando que publicados en la *Gaceta de Madrid* de 31 de Enero último los extractos de las hojas de servicios de las concurrentes y la propuesta hecha por dicho Cuerpo consultivo, reclamaron por diferentes motivos D.^a Soledad Martínez, D.^a Estervina Magariño y D.^a Estefanía Castaño;

Vistas las reclamaciones presentadas:

Considerando que las formuladas por doña Soledad Martínez y D.^a Estervina Magariño se refieren sólo á errores involuntarios de copia en la publicación de los extractos de las repetidas hojas de servicios:

Considerando que, según lo dispuesto en el párrafo segundo de la Real orden de 20 de Enero de 1898, solamente á partir desde 1.º de Julio de 1884 puede compararse como servicios en Escuelas dotadas con 2.000 pesetas los prestados en las elementales de Zaragoza, y que acreditando el mismo sueldo legal y teniendo la misma antigüedad en la mayor categoría D.^a Marí Díaz y D.^a Estefanía Castaño, aventaja esta concurrente á la primera en la mayor antigüedad de servicios en la enseñanza;

S. M. el Rey (q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que se estime la reclamación presentada por doña Estefanía Castaño.

2.º Que se nombre Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de

Maestras de Alicante á doña Ana Molinero y Tablares; de Badajoz, á doña Felisa Díez Ortega; de Barcelona, á doña Estafanía Castaño; de Córdoba, á doña Francisca Carnicer é Ibáñez; de Granada, á doña María Carbonell Sánchez; de Málaga á doña Estervina Magariño y Miret, de Oviedo, á doña Engracia Muñiz; de Sevilla, á doña Elisa Chacón y Baena; de Tarragona, á doña María Días Lizarde.

3.º Que, asimismo se nombre Profesora numeraria de la Escuela Normal elemental de Maestras de Burgos, á doña Leandra Moreno Sánchez; de Cáceres, á doña Lucina Pérez Vazquez; de Castellón, á doña María Ana Ramona y Vives; de Guadalajara, á doña María de la Concepción Aparicio y Bueno; y de Toledo, á doña Valentina Aragón y Cano.

4.º Que las aspirantes nombradas Profesoras en virtud de este concurso comuniquen inmediatamente de oficio á la Dirección general de Instrucción pública si aceptan ó no el nombramiento; entendiéndose que renuncian al cargo si no cumplen este precepto dentro de los quince días siguientes al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, y que si después de aceptado el cargo la interesada no toma posesión de la plaza, se haga constar la falta como nota desfavorable en su hoja de servicios; y

5.º Que si por haber dejado transcurrir el plazo legal de posesión, ó por renuncia de las interesadas, queda vacante alguna de las plazas que por estos nombramientos se proveen, se acuerden nuevos nombramientos á favor de las concurrentes que aleguen mejor derecho, sujetándose á las disposiciones que se han observado para la resolución de este concurso y teniendo presentes las reclamaciones que obran en el expediente, siempre que sean fundadas y puedan influir en los nuevos nombramientos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1900.—*Pidal*,—Señor Director general de Instrucción pública. (*Gaceta de Madrid* 22 de Marzo de 1900.)

Ilmo. Sr.: En el concurso anunciado por Real orden de 20 de Marzo de 1899 para proveer 13 plazas de profesores de Escuelas Normales de Maestros entre Maestros de Escuelas públicas, dotadas con 2.000 ó más pesetas:

Resultando que don Enrique Gozalbo, nombrado en este concurso Profesor numerario de la Escuela Normal superior de Maestros de Jaén por Real orden de 18 de Noviembre de 1899, ha dejado transcurrir sin tomar posesión del referido cargo el tiempo que para hacerlo le concede la ley, y que D. Félix Martí y Alpera, nombrado por la citada Real orden de 18 de Noviembre último Profesor numerario de la Escuela Normal elemental de Maestros de La Laguna renunció á esta plaza;

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo quinto de la repetida Real orden de 18 de Noviembre último, y habida consideración del orden en que solicitan las plazas anunciadas los concurrentes que en el orden de preferencia establecida en este concurso siguen respectivamente á los dos arriba mencionados;

S. M. el Rey (Q. D. G., y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se acepte la renuncia presentada por D. Félix Martí y Alpera.

2.º Que se nombre Profesor numerario de la Escuela Normal superior de Maestros de Jaén con el sueldo anual de 3.000 pesetas, D. José Moya Córdoba.

3.º Que asimismo se nombre Profesor numerario de la Escuela Normal elemental de Maestros de La Laguna á don Vicente Regall y Guzmán.

4.º Que los aspirantes nombrados Profesores en virtud de este concurso comuniquen inmediatamente de oficio á la

Dirección general de Instrucción pública si aceptan ó no el nombramiento, entendiéndose que renuncian el cargo si no cumplen este precepto dentro de los quince días siguientes al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, y que si después de aceptado el cargo, el interesado no toma posesión de la plaza, se haga constar la falta como nota desfavorable en su hoja de servicios; y

5.º Que si por haber dejado transcurrir el plazo legal de posesión, ó por renuncia de los interesados, queda vacante alguna de las plazas que por estos nombramientos se proveen, se acuerden nuevos nombramientos á favor de los concurrentes que aleguen mejor derecho, sujetándose á las disposiciones que se han observado para la resolución de este concurso y teniendo presentes las reclamaciones que obran en el expediente, siempre que sean fundadas y puedan influir en los nuevos nombramientos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1900.—*Pidal*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Sección Doctrinal

LOS TRABAJOS MANUALES

Reconocida ha sido la necesidad de armonizar los esfuerzos para que sean fructuosos: los trabajos manuales, aplicados á las Escuelas, y singularmente á las de párvulos, conducen á esos fines que tienen triple importancia: 1.º porque se atenúa la crudeza del esfuerzo intelectual, 2.º porque con su material corroboración se obtiene el premio de la idea, 3.º porque esas son el prolegómeno simbólico de otras que conviene conocer.

Todo trabajo manual supone un plan por sencillo que aquel sea: tanto si está impuesto por efecto de un programa co-

mo si procede de un espontáneo movimiento de la voluntad.

La parte educativa que encierra toda práctica en ese sentido, es inútil señalarla aquí, ya que todos los Maestros y Maestras de párvulos conocen de sobras el gran recurso que se puede obtener de los medios prácticos de instrucción educativa; lo que nos corresponde es señalar las ventajas é inconvenientes de los diversos procedimientos, por conocerlos de cerca en casi todas sus acepciones, con las que nos familiarizamos desde niños, y á las que consagramos preferente interés ocupándonos de ellos en varias revistas.

Los resúmenes de López Catalán, de Alcántara García, del Manual de Clases Maternales, así como los Sløj, los Kindergarten y otros procedimientos extranjeros, son de gran importancia como núcleos de estudio, verdaderos *astros* alrededor de los cuales pueden girar los más completos y diversificados sistemas; cualquiera aplicación que de ellos se haga ha de ser beneficiosa teniendo en cuenta que casi todos están inspirados en las deducciones de la observación práctica é inmediata.

Sin creer que exista verdaderamente la llamada novedad en toda aplicación de estudio en los centros escolares, se nos figura que nunca pueden holgar las nuevas acepciones, y de ellas preferimos, por presentar mayores ventajas, las que vamos á exponer de la manera más sintética que permiten las circunstancias (1).

Siendo imposible una clasificación verdadera en esos trabajos pues su mayor grado de aplicación lo regulan las circunstancias de tiempo y de lugar, adoptaremos una gradación no científica, pero que tiene su razón de ser, atendiendo en

(1) Sabido es que la demostración *manual* es la mejor corroborante de toda exposición en estas como en otras análogas materias: el ejemplo vivo ahorra mucho trabajo y llega más recta y seguramente al fin inmediato.

primer lugar á las dificultades que en toda escuela presenta la adquisición del material correspondiente á tan útiles ejercicios.

No ha de faltar papel más ó menos *escrito* en toda escuela: con él pueden hacerse una infinidad de combinaciones, cosa que no se oculta al más ignaro de los pequeños alumnos, hábiles en formar pajaritos de papel, barcos más ó menos acorazados, gorras de cuartel, tricornos, cajas, teatritos, acordeones, abanicos, faroles, etc., y de esa tendencia y aun habilidad intuitiva sacan el mejor partido los maestros de párvulos dando al *plegado* la acepción geométrica, y convirtiendo al papel en representativo de la línea, del plano y del cuerpo poliédrico.

Estos ejercicios de plegado son conocidos y de ellos no hay que hablar más que para indicar sus ulteriores desarrollos; para lograrlos se pueden utilizar el papel viejo, pegando con engrudo algunas hojas y formando una verdadera cartulina que se corta luego en distintas formas para obtener por su *acumulación* una esfera, un prisma, un cilindro ó una pirámide todo de pequeño tamaño para lograr mayor facilidad.

Se traza, por ejemplo un círculo y se recorta: luego otro de menor diámetro, otro después, y así sucesivamente, y ensartándolos todos en un eje de alambre, se obtiene por la *línea* el *plano* y por los planos, el *cuerpo*.

Este ejercicio, es entretenido, variado y de resultados que por si solos se explican: con este procedimiento, verdaderamente topográfico, hemos logrado *modelar* figuras muy variadas que parecen hechas á torno; su perfeccionamiento es ilimitado y hasta podrían formarse así verdaderas estatuas de papel, del mismo modo que con naipes acumulados alrededor de un eje, se forman bastones muy fuertes y de un aspecto por demás original y vistoso.

El papel, así en pasta como en lámida

más ó menos delgada, es un verdadero micro-cosmos susceptible de presentar, y lo que más vale, conservar las formas más variadas y completas; tiene algo de la misteriosa multiplicidad de los gases que así cristalizan por efecto del calor como del frío excesivo; desde el tenuísimo papel de seda que sirve para esconder debajo del ala de la paloma mensajera el telegrama microscópico arrollado dentro del cañón de una pluma, hasta el rail y la pared, la estatua y el tapón mecánico, presenta unas tan variadas aplicaciones, que si la mayor parte de ellas no fuesen conocidas, parecerían verdaderamente maravillas increíbles.

Hay, entre muchas otras aplicaciones del desarrollo de la línea, facilitado por el papel, experimentos basados en la rotación producida por un disco y que producen efectos tan inesperados como verdaderamente instructivos.

Pueden realizarse esos experimentos expresivos en todos conceptos; así en la acepción mecánica como en la artística, por medio de la peonza negra, de disco reducido, con un eje alrededor del cual se colocan papeles agujereados en el centro, y que su combinación fortuita, siendo ellos de distintos colores, forman las combinaciones más variadas, corroborando la teoría de los colores complementarios, de que nos ocuparemos, con la atención que el asunto merece, en otro artículo.

La aplicación á que más singularmente nos referimos es la que se conoce en los Estados Unidos con el nombre de peonza gráfica, y su construcción facilísima está al alcance de todos.

DR. PH. SANTURCE.

(Continuará.)

Sección Provincial

CUESTION GRAVE

Lo es, sin duda alguna, la de que da cuenta *La Unión Republicana* en su número del día 5 del actual.

Se trata de la escuela superior de niños de Felanitx que regentó D. Salvador M.^a Bover, actual Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, la cual fué saqueada de tal modo que apenas quedaron en ella las paredes.

Es en extremo doloroso que los sacrificios hechos por el Ayuntamiento de Felanitx para el sostenimiento de una escuela superior de niños hayan de ser recompensados del modo como lo han sido.

El valor de los objetos desaparecidos asciende á unas de 800 pesetas, según afirma dicho periódico.

Como el mismo pone el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador y de los Tribunales de Justicia, esperamos que los delincuentes no quedarán impunes.

Así nos lo hace creer la actividad y rectitud con que procede la primera Autoridad civil de la Provincia corrigiendo todas las inmoralidades administrativas, pues sería injusticia notoria el que no tomase cartas en el asunto, cuando por irregularidades mucho más insignificantes son puestos á disposición de los Tribunales sus autores.

No basta que se restituyan á la escuela los objetos robados; es preciso algo más; y ese algo más, es lo que esperamos del Sr. Gobernador, sin que sean obstáculo para evitarlo las influencias que puedan desarrollarse ni el cargo ó posición que pueda ocupar el desvergonzado é inmoral caco.

Por hoy ni una palabra más; pero nos ocuparemos con la detención que se merece tan importante asunto si no se rinde á la justicia el culto debido.

El Depositario de los fondos de la Asociación de los maestros públicos de esta provincia D. José Riera, nos ruega hagamos público, á fin de que llegue á conocimiento de los maestros pertenecientes á la habilitación de D. Jaime Batlle, que por no haber querido admitir dicho Sr. los recibos de cuota de los asociados para recaudarlos al efectuar el pago, podrán recogerlos de la librería de los señores Nadal, Puigredon y C.^a establecida en la plaza de Cort.

El Sr. Batlle es el único habilitado que se ha negado á recaudar los recibos de cuota de los maestros asociados.

No deja de ser extraño que un funcionario que vive á expensas de los maestros se niegue á facilitarles todas las ventajas posibles.

Sépanlo pues los asociados clientes del Sr. Batlle: de hoy en adelante tendrán que molestarse pasando por la referida librería, puesto que el Depositario vive en el Hostalet y les sería aun más molesto el ir allá.

Los que por descuido no recojan su correspondiente recibo perderán todos sus derechos como asociados y por lo tanto el del percibo de la cuota que corresponde á la familia del socio que falleciere.

Tenemos entendido que la Junta Directiva de la Asociación ha pensado en el aumento de la referida cuota hasta 75 ó 100 pesetas, según sea el número de los asociados.

Excitamos pues á todos los maestros públicos y privados para que formen parte de la misma, pues además del beneficio expresado puede reportarles otros muchos el estar asociados; y tengan entendido que dichos beneficios son mayores cuantos más sean los reunidos.

Por otra parte no dejaría de ser ridículo que ahora que se ha intentado el formar una Asociación nacional, careciese de medios para vivir la nuestra pro-

vincial, máxime cuando la cuota de 3 pesetas anuales, hoy señalada, está al alcance hasta de los maestros más necesitados.

Dentro los primeros días del presente mes se expidieron los libramientos para el pago á los maestros públicos.

Como las disposiciones vigentes lo prescriben así, celebramos el que en esta ocasión se les haya dado cumplimiento, por el beneficio que con ello se ha reportado á los maestros.

Ha sido nombrado por el Rectorado maestro interino de Deyá D. Miguel Marroig y Rigo.

La escuela de Manacor continúa aun cerrada esperando los niños que en ella se instruían que dicho Centro tenga á bien nombrar á uno de los aspirantes que la tienen solicitada.

Sin embargo el Ayuntamiento continúa pagando un servicio que no disfruta y los niños perdiendo la instrucción que tenían recibida.

El Magisterio Balear en su último número publica las tan cacareadas bases para la creación de su Montepío.

No nos ocuparemos de ellas con detención porque nos remordería perder el tiempo en ello.

El menos lince descubre en seguida que *El Magisterio* no busca un Montepío para beneficiar á los maestros, sino que persigue un medio para aumentar su suscripción.

Así lo explica el que ésta haya de ser obligatoria para todos los que se acojan á la benéfica institución.

Es demasiada burda la trama de nuestro colega para que no sea descubierta á simple vista.

Lo que fuera de desear sería que restituyera á sus suscriptores el 20 p^o que en uno de sus primeros números nos dijo destinaría á los fondos del Montepío,

el cual nos aseguró que quedaría constituido antes de finalizar el último trimestre vencido.

Como ha faltado á la verdad, puesto que no solo no está constituido sino que con las bases que ha publicado es completamente imposible el llevarlo á la práctica, porque se cuenta con donativos de Corporaciones Oficiales y de particulares que nosotros conceptuamos irrisorios, si es que no estén asegurados de antemano, resulta que los maestros que se suscribieron para dar vida al Montepío, ahora se llaman á engaño.

A nosotros se nos ha asegurado que los hay que están dispuestos á que no se les birle su dinero con reclamos como los del Montepío de *El Magisterio*.

Por lo tanto no sería extraño que hubiese reclamaciones, á las cuales no podría menos de atender el director de el órgano de la calle de Moyá, pues en buena conciencia dicho Sr. no puede embolsarse el importe de unas suscripciones que se hicieron creyendo en sus promesas de que el Montepío funcionaria al finalizar el trimestre vencido.

Por otra parte ateniéndonos á las noticias que pudimos adquirir al iniciar *El Magisterio* su proyecto de Montepío, no creemos que el Director de la Escuela Normal y el representante del Obispo, se presten á formar parte de su Junta Directiva.

Sin querer nos hemos ocupados demasiado de un asunto que consideramos muerto antes de nacer.

El tiempo se encargará de demostrar que el proyecto de *El Magisterio* es un cien pies sin cabeza y un reclamo con ribetes de engaño.

D.^a Juana M.^a Terrasa nombrada por el Rectorado, en virtud del Concurso Unico anterior al que hoy publicamos, maestra de Llumesanas, ha presentado la dimisión de su cargo.

El habilitado D. Nicolás Montaner el jueves y viernes últimos efectuó el pago en Inca y Manacor, abonando por completo las atenciones del primer trimestre del actual año; de esto modo evita á los maestros que regentan escuelas en localidades en donde no alcanzan los recargos, el que hayan de volver á Palma al efectuar los Ayuntamientos los ingresos de los saldos correspondientes.

Con tal motivo es muy considerable la cantidad que desembolsa el referido habilitado para evitar las consiguientes molestias á los maestros.

La Junta Central de Derechos pasivos ha girado á esta provincial la cantidad correspondiente para cubrir las atenciones del trimestre vencido.

Lo celebramos en bien de los jubilados; pero sentimos el que la escuela de Manacor y otras muchas permanezcan cerradas y que el haber íntegro de ellas vaya á la referida Junta, en perjuicio de la enseñanza y de los maestros interinos.

Ha sido ordenado por el Presidente de la Excma. Diputación provincial el pago á los maestros del aumento gradual de sueldo hasta fin de Diciembre último, con el objeto de acomodarlo al año natural.

Veremos cuando se hará efectivo por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, que según el parecer de *El Magisterio Balear*, obra con gran actividad.

A nuestro entender se han de publicar antes los Escalafones á efectos de reclamación, y han de aprobarse después de transcurrido el plazo reglamentario.

Estos Escalafones debían de haberse publicado en el mes de Julio.

Desearíamos que el referido colega ó el Secretario de la expresada Junta nos dijera el motivo por qué no se hizo á su debido tiempo.

Varietades

Longevidad española. La *Revue Scientifique* publica una curiosa estadística de la longevidad de los españoles, mediante la que se demuestra que los individuos que pasan de 100 años están en la proporción de 25 al millón; pero no en todas las regiones es la misma la proporción. En Soria, Alava y Terruel son muy pocos los que viven un siglo, mientras que en Andalucía y especialmente en Málaga, de un millón de habitantes suelen cumplir los 100 años 125, siendo las mujeres las de mayor longevidad, y las zonas marítimas del Sur las más favorables á la vida.

Los solteros viven más años que los casados con una excepción, los sacerdotes, quienes apesar de ser solteros viven menos. =

Sobre el corsé. — El ministro de cultos y de enseñanza de Rumanía, ha enviado á las directoras de escuelas, la siguiente circular, que ha publicado también el *Diario Oficial*.

«Como está demostrado, tanto práctica como científicamente, que el corsé es un objeto de adorno antihigiénico, porque constituye un estorbo permanente al desarrollo del cuerpo y á los movimientos de los órganos del pecho, el ministro invita á las maestras á prohibir severamente el uso del corsé en las escuelas.»

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LIBRERIA

PAPELERIA Y EFECTOS DE ESCRITORIO

DE

Nadal, Puigredón y C.^a

PLAZA DE CORT 12 — PALMA

TRES MAGNÍFICOS REGALOS

Deseosa esta casa de obsequiar á su numerosa clientela se ha propuesto regalar los tres objetos siguientes:

1.º Un magnífico Cuadro de la Purísima de Murillo de 1'10 por 0'85 metros.

2.º Un Mapa de España y Portugal puesto en tela y medias cañas que mide 1'50 por 1'40 metros.

Y 3.º Un precioso Devocionario.

Los expresados objetos estarán de manifiesto en su establecimiento.

Tendrán opción á los tres regalos los que compren por valor de cinco pesetas, á cuyo efecto se les entregará un billete, dos si 10 y así sucesivamente.

Los premios se distribuirán en la siguiente forma: 1.º La Purísima, 2.º El Mapa y 3.º El Devocionario, advirtiéndose que el que obtenga el 1.º podrá elegir el 2.º y 3.º; y el del 2.º el 3.º.

No confundirse

PLAZA de CORT 12

NADAL, PUIGREDÓN Y C.^a

Á LOS SEÑORES MAESTROS

Colección de fábulas selectas de los autores D. Tomás de Iriarte y D. Félix María Samaniego, extraídas de las ediciones más correctas y adicionada con poesías de difícil lectura para el uso de las escuelas primarias.

Se hallan de venta al por mayor y menor en la calle de Palacio n.º 4, frente la Diputación provincial. En dicha casa encontrarán también los Sres. Profesores todos los libros y demás objetos que tienen relación con el ramo de enseñanza á precios sumamente económicos.

Trabajos cromo-tipo-litográficos á precios desconocidos.

Prontitud, esmero y limpieza

ANUNCIOS

SE ADMITEN

en la Administración de este periódico, á precios convencionales.

Tipo-lit. de B. Rotger.